

Alonso



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

8295
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA
19 OCT 2018
2350

RESOLUCIÓN Nro. 323 - 19 OCT 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 18 de octubre de 2018, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.339.398, solicita el disfrute de 5 días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 22 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 19 de octubre de 2018, la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 23 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.456.943, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 18 de octubre de 2018, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.517.634, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, a partir del 6 de noviembre del presente año.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

323 19 OCT 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 17 de octubre de 2018, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **JAVIER GARCIA MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.835.415, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, a partir del 19 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JAVIER GARCIA MURILLO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.339.398, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 22 al 26 de octubre de 2018, inclusive, quedando pendientes por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.943, el disfrute de doce (12) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 23 de octubre al 8 de noviembre de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.517.634, el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 6 al 9 de noviembre de 2018, inclusive, quedando pendiente cuatro (4) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder al señor **JAVIER GARCIA MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.835.415, el disfrute de diez (10) días hábiles pendiente de vacaciones del periodo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 323

19 OCT 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

2016-2017/a partir del 19 al 30 de noviembre de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5° Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 OCT 2018

José
JOSE VICENTE CASAS DIAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		19-10-2018
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		19-10-2018
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		

14976

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORRESPONDENCIA GENERAL

19 OCT 2018

HORA: 12:30 PM

No. DE FOLIOS: _____

FIRMA: _____